

## Autorización simple para la obtención del beneficio de exención

F09-INS-CCT-CTV-001-007-v01

Es obligatorio llenar los campos marcados con (*) e imprimir la solicitud en su totalidad.	
Lugar y fecha de presentación (*):	del Servicio de Rentas Internas
Yo, con cédula o pasapo	
autorizo a con cédula o pasap	oorte No
a obtener a su nombre el beneficio de exención del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), por pagos realizados mediante	
empresa de courier o transferencias bancarias desde la cuenta del titular a una cuenta del exterior; y no podrá utilizarse para	
otras transacciones o pagos parciales.	
	Firma de responsabilidad
Considerar que:	
(1) El presente documento faculta a un tercero a obtener el beneficio solamente cuando el medio de pago sea a través del sistema financiero o empresa de Courier. En ningún caso se permitirá ceder el beneficio para traslados en efectivo.	
(2) Esta autorización es personal e intransferible, por lo tanto, el beneficiario identificado no podrá ceder el derecho a la exención a otra persona.	
(3) La firma consignada en este documento puede ser caligráfica o digitalizada.	Firma del contribuyente, representante legal o apoderado.

Declaro que los datos contenidos en esta solicitud son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 del Código Tributario).

REVISE LOS REQUISITOS EN LA PÁGINA WEB: www.**SRi.gob.ec**